

PROTOCOLO DE ENMIENDA
AL CONVENIO PARA EL ENVÍO DE
VOLUNTARIOS DEL FONDO PARA EL
DESARROLLO Y COOPERACION
INTERNACIONAL DE LA REPUBLICA DE
CHINA A LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Firmado el día 6 de mayo de 1998
Entrado en vigor el día 6 de mayo de 1998

El Gobierno de la República de China y el
Gobierno de la República de Costa Rica consideran:

1. Que el "Convenio para el envío de Voluntarios del Fondo para el Desarrollo y Cooperación Internacional de la República de China a la República de Costa Rica" se firmó el 24 de marzo de 1997 y por medio del cual se establecen las normas que rigen este esfuerzo de cooperación entre nuestras dos naciones".
2. Que es importante para ambos Gobiernos establecer la duración del Convenio así como los períodos de prórroga; y a través de sus representaciones han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Sustituir la redacción del artículo 8 para que en adelante se lea de la siguiente forma:

ARTICULO 8

Este Convenio entrará en vigencia una vez comunicado por ambos países el cumplimiento de los requisitos legales y podrá ser modificado por medio de un Canje de Notas entre la República de Costa Rica y la República de China que deben cumplir también con los requisitos legales. Este Convenio tendrá la duración de dos años, a contar desde el día de su entrada en vigor. Será prorrogado tácitamente, por período de dos años, salvo que una de las Partes Contratantes, mediante notificación previa por escrito antes de los seis meses, manifieste el propósito de darle término".

En fe de lo anterior los representantes de ambos Gobiernos firman el presente Protocolo en dos ejemplares originales, cada uno en los idiomas

中華民國政府與哥斯大黎加共和國政府間海外服務工作團派遣協定修約議定書

八十七年五月六日簽訂
八十七年五月六日生效

中華民國政府與哥斯大黎加共和國政府鑒於：

- 一、為中哥海外服務工作團派遣協定於民國八十六年三月廿四日簽署，藉前述協定之簽署得加強兩國間之合作。
- 二、為兩國政府同意前述協定載明有效之期限及延長之期限有其必要，爰經雙方各指派代表，議定條款如下：

第一條：

前述協定之第八條修訂如下列：

第八條：

本協定將俟雙方各自完成其國內相關法律所規定之程序並互換照會後生效，兩國得以互換節略之方式，且完成各自國內相關法律所規定之程序後予以修正。本協定自生效日起計算，有效期限為兩年，除非締約之一方在六個月前以書面通知終止本協定，即自動展延兩年。

為此，經締約雙方授權之代表於本協定簽字，以昭信守。本議定書共繕兩份，每份以中文及西班牙文

chino y español, siendo ambos textos igualmente idénticos y válidos en San José, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE CHINA

[Signed]
Mao, Kao-Wen
Embajador

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

[Signed]
Fernando E. Naranjo V.
Ministro de Relaciones
Exteriores y Cuito

分別繕打，兩種文字之約本同一作準。

中華民國八十七年五月六日即
公曆一九九八年五月六日，訂於聖
荷西市

中華民國政府代表
中華民國駐哥斯大黎加共和國大使

毛高文〔簽名〕

哥斯大黎加共和國政府代表
哥斯大黎加共和國外交部部長

納朗賀〔簽名〕